



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 001-2025-FIIS-UNFV

Lima, 3 de enero de 2025

Visto, el Oficio N° 012-2025-D-FIIS-UNFV de fecha 03.01.2025, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, comunica a la Secretaría Académica que ha visto por conveniente encargar la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes a la Dra. **LEONIDAS CAROLINA SALAZAR BRAVO**, para lo cual se debe emitir el acto resolutivo con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad en su próxima sesión ordinaria;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Art. 67° establece que: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al Art. 70° de la citada ley, así como, al Art. 157° del Estatuto, y el Art. 144° del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución R. N° 6378-2019-CU-UNFV de fecha 10.10.2019;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 155.1) del Art. 155° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado por Resolución N° 004-2015-AE-UNFV del 08.01.2015 y promulgado mediante Resolución R N° 7122-2015-UNFV de fecha 09.01.2015, señala que: **"El Decano es la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno de la Facultad.** Representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, conforme lo dispone el presente Estatuto";

Que, mediante lo dispuesto por el pre citado Estatuto, Título VII, Capítulo 2, Art.157° "Atribuciones del Decano", inciso c) establece: "Dirigir académicamente a la facultad a través de los directores de los departamentos académicos, direcciones de escuelas profesionales y unidades de posgrado";

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 36 "Función y dirección de la Escuela Profesional" establece: "La Escuela Profesional, o la que haga sus veces, es la organización encargada del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como de dirigir su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. Las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será director.";

Que, Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. N° 6378-2019-CU-UNFV de fecha 10.10.2019, en su Artículo 175° establece: "Los cargos de gobierno son ejercidos por docentes peruanos de nacimiento, elegidos en elección universal. Los cargos de confianza son designados de acuerdo a las normas específicas para tales casos. Sus funciones, competencias y aspectos específicos se establecerán en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad". Asimismo, el Artículo 179° sobre las unidades orgánicas en las Facultades establece como Unidades orgánicas de apoyo a la Oficina de Administración, Departamentos Académicos, Secretaría Académica, Unidad de Calidad, Oficina de Grados y Gestión del Egresado y como Unidades Orgánicas de Línea a la Oficina de Práctica Pre Profesional, Oficina de Orientación y Tutoría Académica, Unidad de Investigación, Innovación y emprendimiento, Unidad de Responsabilidad Social, Escuelas Profesionales y Unidad de Posgrado";

...//



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 001-2025-FIIS-UNFV

Que, mediante Resolución R. N° 1672-2023-CU-UNV de fecha 05.05.2023, se modifica el Art.46° del Reglamento de Carga Académica Docente (Lectiva y No Lectiva) de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobada con Resolución R. N° 6511-2019-CU-UNFV de fecha 06.11.2019, modificado con Resolución R. N° 7025-2020-CU-UNFV de fecha 16.01.2020, Resolución R. N° 7037-2020-CU-UNFV de fecha 21.01.2020 y Resolución R. N° 7271-2020-U-UNFV de fecha 04.03.2020 en los términos siguientes: "Artículo 46° Las Direcciones de las Escuelas Profesionales y las Direcciones de Departamentos Académicos son conducidas por Docentes Principales, que cumplen con los requisito establecidos en la Ley Universitaria". "Los Decanos designan y/o encargan excepcionalmente para el ejercicio presupuestal vigente en los cargos de jefatura y/o dirección de la Facultad a docentes Principales, Asociados o Auxiliares a Tiempo Completo, quienes mantienen su respectivo régimen de dedicación y son racionalizados con su misma cantidad de Horas Lectivas.";

Que, con Resolución Decanal 022-2024-FIIS-UNFV de fecha 13.02.2024 se ratifica, a partir del 12.02.2024, en el cargo de director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes, al Dr. HIGINIO EXEQUIEL FLORES VIDAL, docente Ordinario Principal de Dedicación Exclusiva (PR/DE), en concordancia con las normas vigentes en esta Casa de Estudios Superiores;

Que, con Resolución Decanal N° 273-2024-CF-FIIS-UNFV de fecha 06.11.2024, se autoriza la Licencia sin goce de haber por el período de un (01) año, contados a partir del 16.10.2024 hasta el 15.10.2025, por motivos personales, al Dr. HIGINIO EXEQUIEL FLORES VIDAL, con código 80501, docente ordinario de Dedicación Exclusiva (PR/DE) del Departamento Académico de Ingeniería de Transportes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas en concordancia con la normatividad vigente en la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Resolución Decanal N° 274-2024-FIIS-UNFV de fecha 08.11.2024, **se encarga, a partir del 16.10.2024, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes al Dr. ISAAC SANCHEZ CACERES** con código 79307, docente ordinario Principal a Tiempo Completo (PR/TC), del Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial, **con retención al cargo de director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial** en concordancia con la normativa académica y administrativa vigente en esta Casa de Estudios Superiores;

Que, con Oficio de Vistos, el decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, comunica a la Secretaría Académica que ha visto por conveniente encargar, a partir del 02.01.2024, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes, a la Dra. **LEONIDAS CAROLINA SALAZAR BRAVO** con código 79301, docente ordinario Principal a Tiempo Completo (PR/TC) del Departamento Académico de Ingeniería de Transportes;

Que, el Consejo de Facultad, en su Sesión Extraordinaria Presencial N° **08-2024**, llevada a cabo el día **09 de julio de 2024**, acordó otorgar facultades al Decano para dar trámite a los expedientes académicos y administrativos de la FIIS, por lo que, en mérito a dicha atribución, el decano, aprueba encargar la Dirección de la Escuela profesional de Ingeniería de Transportes a la **Dra. LEONIDAS CAROLINA SALAZAR BRAVO**, por lo que se debe emitir el acto resolutivo correspondiente con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad en su Próxima sesión;

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General y las normas académicas vigentes de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

SE RESUELVE:

..//



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 001-2025-FIIS-UNFV

ARTÍCULO PRIMERO. – Dar por concluido partir del **02.01.2025**, en encargo de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes del Dr. ISAAC SÁNCHEZ CÁCERES, con código 79307, docente ordinario Principal a Tiempo Completo (PR/TC) del Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, dándosele las gracias por su valioso servicio brindado en el cumplimiento de sus funciones, debiendo cumplir con la Entrega de Cargo correspondiente en los plazos establecidos en las normas académicas vigentes en esta Casa de Estudios Superiores;

ARTÍCULO SEGUNDO. – Encargar, a partir del **02.01.2025**, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes, a la Dra. **LEONIDAS CAROLINA SALAZAR BRAVO**, con código 79301, docente ordinario Principal a Tiempo Completo del Departamento Académico de Ingeniería de Transportes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución y en concordancia con la normativa académica y administrativa vigente en la Universidad Nacional Federico Villarreal.

ARTÍCULO TERCERO. – Elévese la presente Resolución al Rectorado para su conocimiento y aprobación en concordancias con las normas académicas vigentes en esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO CUARTO. – El Departamento Académico de Ingeniería de Transportes, la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes y la Unidad de Calidad de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, adoptarán las medidas pertinentes para el cumplimiento a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;


Dr. Ing. JORGE VÍCTOR MAYHUASCA GUERRA
Decano
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas


Ing. MARTÍN SABINO GAVINO RAMOS
Secretario Académico

MSGR/Janina
NT: 000565-2025